

## RECURSO DE REPOSICIÓN

Nohora Castro <nohoracastro812@gmail.com>

Mié 1/12/2021 5:02 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORA JUEZA SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL  
E.S.D.

REF.: RAD.: 110014003007201600851

Como parte demandada interpongo recurso de reposición.

Agradezco la gentil atención.

Atentamente,

Nohora Inés Castro de Riaño  
C.C. No. 41601580 de Bogotá.  
T. P. No. 72068 del C.S. de la J.

Señora  
JUEZA SEPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

REF: RAD.:110014003007201600851

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL IBERIA

Demandada: NOHORA INES CASTRO DE RIAÑO

Como demandada, respetuosamente me dirijo a su despacho para interponer recurso de REPOSICION contra el auto de fecha 26 de noviembre de 2021 en el que se determina que no se deben incluir los recibos de pago hechos directamente a la administración, toda vez, que esta desconoce dichos pagos.

Al respecto, respetuosamente solicito se aclare:

1º En la subsanación de la reforma de la demanda inicia el cobro con el año 2015, mes de abril.

2º El año 2016, en la subsanación y con la acumulación de demanda, cobran la totalidad del año.

3º En la constancia expedida por la administradora del conjunto con fecha 26 de agosto de 2021, allegada por la apoderada demandante al proceso ejecutivo, se refiere a los recibos relacionados en memorial de la suscrita enviado al juzgado con un saldo de pagos a la cuenta de la administración del conjunto Iberia 13. En esta constancia no relaciona un millón de pesos (\$1.000.000) consignados en cuenta de DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO en fecha 20/09/2016.

Señala que los dineros fueron contabilizados desde el año 2016.

4º La apoderada demandante, memorial de fecha 30 de agosto de 2021 expone razones. En la primera señala que los dineros consignados para pago de cuotas de administración por la suscrita no se deben tener en cuenta por que fueron contabilizados en el año 2016, repite lo que dijo la administradora.

5º Así las cosas porque cobran 2015 desde abril, y 2016 la totalidad del año? Donde están contabilizados los dineros relacionados?

En la demanda inicial no aparece el cobro de los meses de Sep., Oct., Nov., y dic., de 2016. Tampoco 10 meses de 2017. Por qué?

Porque presentaron acumulación de demanda cobrando los meses omitidos en la demanda inicial?

Recuerdo a la señora Jueza que mediante reforma de la demanda se me incluyó como demandada. Que la demandante tuvo que subsanar la reforma de la demanda porque la presentó cobrando desde abril año 2015; todo el año 2016, todo el año 2017, 8 meses de 2018. Hubo la necesidad de subsanar para excluir los cobros de la acumulación de demanda inicial, pues se incurrió en doble cobro.

Colijo de la actuación de la administración y su apoderada, que la administración del conjunto inicialmente si contabilizó los dineros entregados directamente, por eso no cobraron los meses de la acumulación de la demanda, ya con nueva administradora decidieron cobrar lo que yo ya había pagado.

Desde ya pido disculpas si me equivoco, pero en el año 2016 como lo manifiesta la parte demandante, no aparece contabilizado mi dinero.

#### SOLICITUD

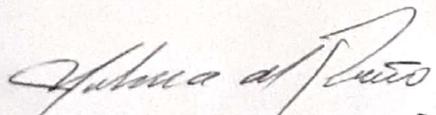
Por lo expuesto respetuosamente solicito a la señora Jueza requiera a la demandante para que informe donde están contabilizado los abonos que se hicieron directamente a la administración del conjunto por medio de consignaciones bancarias y en Depósito de Arrendamiento cuyos comprobantes se entregaron en la oficina de la administración del conjunto tan pronto se cancelaron.

Para tal efecto se reponga el auto impugnado.

Me permito manifestar que no estoy actuando incorrectamente, que no quiero confundir al despacho para dilatar la actuación, como lo señala la parte demandante en sus escritos. Soy la gran perjudicada con el pago de cuotas de administración que se convierten en doble pago por los intereses.

Agradezco la gentil atención

Atentamente,



NOHORA INES CASTRO DE RIAÑO  
C.C. No. 41.601.580 de Bogotá  
T. P. No. 72068 del C. S. de la J.  
Correo E. nohoracastro812@gmail. com